



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO EDUCACION
FINANZAS - ADQUISICIONES

DECRETO N° 9.160.-

MAT: Autoriza trato directo servicio de movilización para traslado alumnos del sector rural para participar en actividades de la semana del párvulo a realizarse en el estadio de la comuna de Laja, Fondos Gestión.

Laja, 21 de noviembre de 2016.-

VISTOS:

1. Informe Técnico N°303 de fecha 21 de noviembre de 2016, emitido por el Director del Departamento de Educación Municipal, con resolución del Sr. Alcalde;
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°1118 de fecha 17 de noviembre de 2016, del Departamento de Educación Municipal de Laja;
3. Solicitud de pedido N°897 de fecha 17 de noviembre de 2016, emitida por el Departamento de Educación Municipal;
4. Decreto Alcaldicio N°4565 de fecha 23/06/2016 que aprueba manual de procedimiento de adquisiciones;
5. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro Prestación de Servicios y su reglamento;
6. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- AUTORIZÁSE, bajo la modalidad de trato directo servicio de movilización para traslado de alumnos del sector rural para participar en actividades de la semana del párvulo a realizarse en el estadio de la comuna de Laja, con el señor David Neftali Leiva Leiva, Rut: _____ por \$390.000.- (trescientos noventa mil pesos) Exento de Impuesto, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10°, N°8, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

2.- EMÍTASE, la orden de compra, a través del Portal Mercado Público, a nombre del Sr. David Neftali Leiva Leiva Sandoval y por el monto señalado en el punto anterior.

3.- ORDÉNASE, el pago del gasto que irrogue el presente decreto con imputación a la cuenta 2152208007003 "Pasajes, Fletes y Bodegajes" Fondos Gestión en administración por el Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ PINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN

- DAEM (3)
- Control
- Archivo SSMM ✓